

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 13/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de MARZO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 352/14, el Expediente Administrativo MPT0020 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

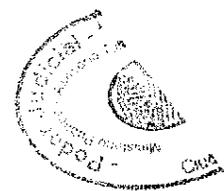
Que la Ley N° 1903 atribuye al Asesor/a General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por Resolución N° AGT 352/14, se concedió el pase en comisión de servicio al agente Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal N° 999, para realizar tareas de seguimiento e investigación relacionadas con las problemáticas de la Ciudad en la Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, a partir del 23 de septiembre de 2014 y por el término de 6(seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente

Que mediante Nota de fecha 9 de marzo de 2015, el señor Claudio Presman Defensor Adjunto, de la Defensoría del Pueblo, solicitó la renovación del pase en comisión de servicio del agente citado.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión de la agente en cuestión, por el período de seis (6) meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que a fojas 42, se expidió la señora Campos manifestando su conformidad con el pase en comisión solicitado.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Nadina Beatriz Campos, Ciudad en la Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el artículo 16 de la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios oportunamente otorgado a la Lic. Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal Nº 999, en el cargo de revista, para realizar tareas en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de marzo de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

RES N° 73/15 T° XVI F° 102-103 FECHA 17-03-15

[Handwritten Signature]
GECORIA BEATRIZ DE VILLASPIE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10 piso · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

